

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

RADICADO: 2012-00956

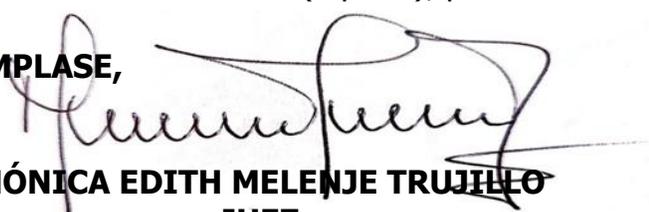
REFERENCIA: L.S.C. – EJECUTIVO OBLIGACIÓN DE HACER

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la liquidación de costas efectuada por la secretaría del juzgado se dispone:

1. APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este juzgado relacionada en el ítem 008, del expediente digital por encontrarse ajustada a derecho.
2. Por secretaría DESE CUMPLIMIENTO a lo ordenado en providencia de fecha 19 de diciembre de 2018, en el sentido de remitir las diligencias a los juzgados de Ejecución para asuntos de Familia (reparto), para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


**MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ**

| |
|---|
| <p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy 24-01-2022 , a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p> |
|---|